

Datos Identificativos de la Infracción AP(15/07)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido			
30337	21/07/07	12:50	GOMEZ OREÑA 11	8080FHN	RGC(con artº21 OC) 94.2	240	180,00 € D
4979619	VARGAS CARPIO, DENIS NICOLAS			BARRIO LA PLAZA 13B 1C - HOZNYAYO - 39716 ENTRAMBASAGUAS			
33788	30/07/07	16:47	SAN JOSE 11	8039BRT	OLA 16 C	890	90,00 € D
72033761	VARILLAS DEL RIO ELENA			VALDENQUA 17.2 CUETO - 39012 SANTANDER			
29069	18/07/07	9:30	SAN SEBASTIAN 27	B13249CJ	RGC 94.2	217	90,00 € A
X6324137B	VASQUEZ MALDONADO, JOSE ANTONIO			JUAN DEL CASTILLO 14.4D - 39000 SANTANDER			
32781	21/07/07	12:53	ALTA 115	S5503X	OLA 16 C	885	90,00 € D
X3132959Z	VASQUEZ MALDONADO, MARCELO			SAN CELEDONIO 10.2 IZO - 39001 SANTANDER			
30705	11/07/07	12:27	SANTA LUCIA 51	S9842AM	OLA 16 C	888	90,00 € A
13734809	VEGA DE LA VEGA PEDRO MARIA			TRAV 1A GRAL DAVILA 9 - 39005 SANTANDER			
31007	13/07/07	13:32	RUJALASAL 6	6896BTG	OLA 16 A	885	90,00 € A
20200062	VELA SANCHEZ, SILVIA			SANTOS MARTIRES 1 B 2 D - 39001 SANTANDER			
31321	17/07/07	12:31	GENERAL MOLA 66	A0900DM	OLA 16 A	810	90,00 € A
72068430	VERDEJA DIAZ, IRENE			AUGUSTO G LINARES 6 - 39006 SANTANDER			
33299	26/07/07	17:02	CALDERON DE LA BARCA 16	S9774AM	OLA 16 A	839	90,00 € D
72037206	VERGEL MARTINEZ, MANUEL			LA PEREDA 38 - 39012 SANTANDER			
28961	17/07/07	12:50	UNION	3749BSZ	RGC 94.2	26	90,00 € A
13760619	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA JOSEFA			LA ENCINA 11 - 39005 SANTANDER			
31289	17/07/07	11:29	FLORANES 58	57424AC	OLA 16 A	890	90,00 € A
72045933	VITIENES CRESPO, OSCAR			LLATAZOS 60 - 39776 LIENDO			
31443	18/07/07	10:47	FLORANES 58	57424AC	OLA 16 A	890	90,00 € A
72045933	VITIENES CRESPO, OSCAR			LLATAZOS 60 - 39776 LIENDO			
31941	17/07/07	13:03	ANTONIO LOPEZ 12	4207CSD	OLA 16 C	852	90,00 € D
X5281539A	VIZITIU, ANDREI			C ALF. PROVINCIALES 5 P08 D - 39009 SANTANDER			
23379	11/06/07	7:30	FLORANES 23	9086CRH	RGC 94.2	AMU27	300,00 € A
X2630071K	YE, ZEJUN			MIES DEL VALLE 5.2 K - 39010 SANTANDER			
24714	14/06/07	11:00	FLORANES 23	9086CRH	OC 6	AMU27	96,00 € A
X2630071K	YE, ZEJUN			MIES DEL VALLE 5.2 K - 39010 SANTANDER			
31698	19/07/07	19:02	ANTONIO LOPEZ 28	4435BWP	OLA 16 C	852	90,00 € A
13761472	ZABALLA FERNANDEZ, RAQUEL EMILIA			AV PONTEJOS 9 - 39005 SANTANDER			
33901	31/07/07	12:31	ACEBEDOS 10	9089CRM	OLA 16 C	852	90,00 € D
13774484	ZAMORA MARTINEZ, MARIA ROSA			COLONIA UNIVERSIDAD 12 - 39005 SANTANDER			
27837	16/07/07	13:30	JESUS MONASTERIO 24	C1874BSL	RGC(con artº21 OC) 94.2	AMU07	180,00 € D
X5590124C	ZAPATA SEPULVEDA, DIANA LISBETH			CUATRO CAMINOS 29 - 39720			
27805	16/07/07	17:10	HERNAN CORTES 26	C9852BNM	RGC(con artº21 OC) 94.2	AMU12	180,00 € D
X5178836H	ZELADA GONGORA, RENE			MARQUES HERMDIA 52.4 D - 39009			

07/14441

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, una vez que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, HAN RESULTADO IDENTIFICADOS COMO CONDUCTORES por los titulares de los vehículos en la fecha indicada, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha iniciado el procedimiento sancionador, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y la Concejal Delegada de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 21-6-07, publicada en el B.O.C. de 4-7-07).

Caso de discrepancia con la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Asimismo, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Santander. Igualmente, podrán ser cedidos al Servicio de Recaudación, Dirección General de Tráfico y a cuantas Instituciones y organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Santander a 1 de octubre de 2007

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que el pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes al de publicación del presente Edictos.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755)

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación “M”; “A”= Ausente, “D”= Desconocido.
- Infracción: “OLA” Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. “RGC” Reglamento General de Circulación.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.
- Agente denunciante: “AMU” Agente de Movilidad Urbana.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
OC 22.11	ESTACIONAR UN VEHICULO EN LA VIA PUBLICA PARA EFECTUAR SU VENTA O ALQUILER.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
818	ALONSO MEDIAYLLA, OLGA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
847	RIAYO GARCIA, JOSE LUIS	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
856	FDEZ. DE CARCABA, IGNACIO	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
859	LOPEZ ZUBIEITA, NATALIA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
865	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
873	TRIO PELLICER, ANIMOVA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
879	SAEZ BARRERA, OSCAR	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
880	SANCHEZ SUAREZ, MP. ANTONIA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
882	SOLIS URIAGUERRECA, MARTA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
883	CALDERON ORIA, MANUEL ANGEL	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
884	PEREZ MENDEZ, RAUL	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
885	BOLIBAR PARRA, ALICIA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
886	TARDIO SALCINES, PAULA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
887	FERNANDEZ LOSA, JOSE AQUILINO	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
888	NUÑO GALLO, PILAR	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
889	FERNANDEZ FERNANDEZ, GERVASIO	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
890	LOBON NIETO, AROA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
891	FERNANDEZ FERNANDEZ, MONICA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
892	DIAZ-VARGAS RODRIGUEZ, LAURA	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
893	ALBELLA GÓMEZ, MANUEL	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha
894	GARCIA INURRITIGUI, RAMON	C/ San Fernando 86 Entlo, Dcha

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción EM (15/07)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido			
23225	10/06/07	18:30	ITALIA PLAZA S/N	2403CMZ	OC 22.11	178	150,00€ D
42819597	ALONSO MANRIQUEZ, CARLOS JAVIER			C/ GARCIA MORATO 6 - 8 ESC B 5º IZ - 39009 Santander			

07/14446

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Concejal Delegado de Hacienda, o en su caso, la Concejal Delegada de Hacienda se ha dictado la presente Resolución: “Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución que, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente previsto contra las denuncias debidamente notificadas, me eleva el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, como órgano instructor; en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de 14-7-03 (B.O.C. de 7-8-03) o, en su caso, por Decreto de Alcaldía de 21-6-07 (B.O.C. 4-7-07), en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en IMPONER a los responsables de las infracciones que se indican las multas correspondientes en las cuantías que igualmente se determinan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de UN MES INCREMENTADO EN QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)”